	<b>ORDEN DE INICIO ANTICIPADO</b>	<b>ABS-FOR-26</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

Quibdó, 01 de enero de 2022

**S443937**

Señor  
**JORGE ENRIQUE MARTINEZ**  
Representante Legal  
**RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.**  
Cl. 25 No. 5 - 78  
Celular 3137322991  
Quibdó

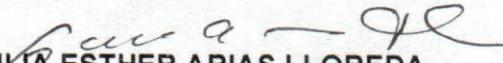
**Asunto:** Orden de inicio anticipado. Renovación No 1 Contrato No. 11 de 2021. Contrato 005 de 2022

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DE LOS DINEROS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS FACTURAS DE COBROS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**, actuando como Directora (e) del Proyecto Aguas del Atrato – AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, autorizo el inicio anticipado del contrato, previa valoración del riesgo.

En consecuencia, el contrato inicia su ejecución el 1 de enero de 2022, fecha a partir de la cual se contabiliza el plazo total para la ejecución del mismo y con la que se debe actualizar la vigencia de las garantías a través de un anexo modificatorio, que debe remitirle al Gestor o Administrador designado por la empresa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta comunicación. En caso que el inicio anticipado se haya dado sin haberse presentado las garantías contractuales, deberá remitirlas en el mismo plazo al Gestor o Administrador designado por la empresa.

Recuerde que para la emisión de sus facturas debe ceñirse a lo señalado en el numeral correspondiente a "Aspectos Económicos" de las Condiciones Generales de Solicitud de Ofertas que dieron origen al contrato de referencia.



**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
Directora (E) Proyecto  
Aguas del Atrato

Proyectó: Sandra Mosquera/Profesional Proyecto Gestión Cartera 